



El Colegio de Enfermería de Alicante da la bienvenida al nuevo conseller y le ofrece su colaboración para avanzar en la consecución de las reivindicaciones de la profesión

(2023-7-19) Desde el Colegio de Enfermería de Alicante se quiere dar la bienvenida a Marciano Gómez como nuevo conseller de Sanidad Universal y Salud Pública y ofrecerle la colaboración de la entidad colegial para avanzar en la mejora del sistema sanitario autonómico en general y en la consecución de las principales reivindicaciones de la profesión enfermera en particular.

Unas reivindicaciones que ya fueron trasladadas a su partido antes de las pasadas elecciones autonómicas a través del documento titulado [Propuestas laborales y profesionales para la mejora de la profesión enfermera en la provincia de Alicante. Reivindicaciones de la Enfermería alicantina para las elecciones autonómicas de la Comunidad Valenciana del año 2023](#), elaborado por la Junta de Gobierno del Colegio de Enfermería de Alicante, con el asesoramiento de su gabinete jurídico y fiscal.

Relación de propuestas

A continuación, se relacionan las propuestas laborales y profesionales para la mejora de la profesión enfermera en la provincia de Alicante contenidas en el documento:

- 1.- Dotar de seguridad jurídica a los profesionales enfermeros del Sistema Valenciano de Salud en el ejercicio de sus funciones regulando las mismas.
- 2.- Encuadramiento de los empleados públicos de la profesión enfermera en el grupo profesional A.
- 3.- Implantación de la jornada laboral semanal de 35 horas en las distintas Administraciones Públicas.
- 4.- Recuperación del poder adquisitivo perdido por los profesionales de Enfermería de la Generalitat Valenciana y otras Administraciones Públicas.
- 5.- Puesta a disposición de vehículos de transporte para los desplazamientos efectuados por los enfermeros/as de atención primaria en la realización de visitas domiciliarias tanto urgentes como programadas.
- 6.- Potenciar la presencia de enfermeros/as especialistas en la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública mediante la creación de más plazas de las distintas especialidades de Enfermería, así como dignificar tanto retributivamente como profesionalmente dicha especialización.
- 7.- Sustitución de todas las ausencias generadas por el personal de Enfermería de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública por el disfrute de permisos, licencias, reducciones de jornada, bajas, vacaciones, etc.
- 8.- Convocatoria inminente de un concurso de traslados en la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.



9.- Incremento retributivo para los puestos intermedios de gestión de Enfermería (supervisores y coordinadores) de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y eliminación de la incompatibilidad de dichos cargos intermedios para el ejercicio de una segunda actividad.

10.- Implementación de las medidas relacionadas con la profesión enfermera en el Plan de Acción de Atención Primaria y Comunitaria 2022-2023-Marco Estratégico de Atención Primaria y Comunitaria del Sistema Nacional de Salud en la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

11.- Potenciación de la presencia de los enfermeros/as en el campo de la Salud Mental, así como la implementación del Plan de Acción de Salud Mental 2022-2024-Estrategia Salud Mental del Sistema Nacional de Salud.

12.- Adopción de medidas en la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública para la reducción de las agresiones al personal garantizando la seguridad de nuestros colegiados.

13.- Fortalecer y potenciar el papel de los enfermeros/as que prestan sus servicios en los Centros de Salud Pública de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, así como equiparar sus condiciones laborales respecto a los enfermeros/as estatutarios de la propia Conselleria de Sanidad.

14.- Mayor profesionalización de la gestión sanitaria en las Administraciones Públicas y fomento de la presencia de profesionales de Enfermería en puestos de gestión y responsabilidad.

15.- Mejoras en la regulación de las listas de empleo temporal (bolsa de trabajo) de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

16.- Regulación de la jubilación anticipada parcial para los enfermeros/as empleados públicos.

17.- Supresión de la obligatoriedad de prestar servicios durante un mes a jornada completa cuando se modifica el porcentaje de una reducción de jornada por conciliación de la vida laboral y personal y familiar en el ámbito de la Generalitat Valenciana.

18.- Implantación de la figura de enfermera o enfermero escolar en todos los centros educativos no universitarios de la Comunidad Valenciana.

19.- Fortalecer y potenciar el papel de las enfermeras/os que prestan sus servicios en los Ayuntamientos.

20.- Incrementar la presencia de enfermeras/os en la red de centros y servicios sociosanitarios de la Comunidad Valenciana, tanto en centros públicos dependientes de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, como en centros concertados o privados.

21.- Instar a las entidades negociadoras de las condiciones laborales de los profesionales enfermeros de la provincia de Alicante que prestan sus servicios en centros y entidades privados de carácter sociosanitario (hospitales privados, consultas sanitarias privadas, geriátricos,...) a mejorar las condiciones laborales y retributivas de los mismos.

22.- Solicitar a la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas y a la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública que efectúen un ejercicio real y eficaz de supervisión, control y



seguimiento de los contratos públicos de concesión de servicios con el objetivo de garantizar unos servicios sociales y sanitarios adecuados, así como alcanzar unas ratios de profesionales enfermeros apropiadas. Asimismo, deben velar por el cumplimiento de las condiciones laborales de los trabajadores de las empresas concesionarias e instar a la mejora de dichas condiciones laborales.

23.- Mejora de las ratios de los profesionales de Enfermería en la provincia de Alicante.

24.- Determinar por las instancias, tanto educativas como sanitarias, la oferta formativa para la obtención del Grado en Enfermería ajustada a la demanda laboral existente.

25.- Potenciar e incentivar nuevos campos de desarrollo profesional para la profesión enfermera.

26.- Incentivar y reconocer la figura del tutor de formación de Grado, postgrado y especialización, así como la implantación de programas de mentoría.

27.- Potenciar e incentivar la investigación por parte de los profesionales de Enfermería.

NOTA DE PRENSA